



BAQUEDANO, 29 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2195

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1501 de fecha 23 de Agosto del 2011, que autoriza Comisión de Servicios a doña Bárbara Silva Leris Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, para participar en El curso Sobre "La Ley N° 20.500 Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", a realizarse los días Miércoles 24 y Jueves 25 de Agosto del 2011. En la ciudad de Santiago.
2. Decreto de Registro Nro. 143 de fecha 30 de agosto del año 2004, que nombra en calidad de Planta, Escalafón Directivo Grado 10° E.M.S, en el Cargo de Secretaria Municipal de esta Entidad Edilicia a la señora Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, doña Bárbara Silva Leris, debió cubrir los gastos de traslados, realizados durante la comisión de servicios, en la ciudad de Santiago, de acuerdo al decreto Alcaldicio Nro. 1501 del año 2011.

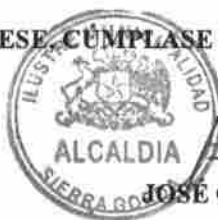
DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Bárbara Silva Leris, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S la suma de dinero de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos), por concepto de pagos de pasajes realizados en la ciudad de Santiago respectivamente, según vistos y considerando.
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/RMP/rmp

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Personal
- ✓ Control
- ✓ Interesado.